

#2815

Mayo 14/40

615949  SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy de ley que aprueba una Ord del
Ayto de la Comin de Santiago de
signando con el nombre de Claudio
Victoria una calle de Santiago

6 Prezas

7-00792

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 20, 1940.-


Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio
Núm.791 de fecha 14 del corriente y del proyecto
de ley aprobatorio de una Ordenanza del Hon.Ayun-
tamiento de la Común de Santiago, designando con
el nombre de ELADIO VICTORIA una calle de esa ciu-
dad.

Pláceme participarle que el Senado
aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejec-
tivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

26/5/40



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
14 de Mayo de 1940.

791

Señor
Presidente del Hon. Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara que me honro en presidir, tengo el gusto de remitirle, para los fines constitucionales, el proyecto de ley aprobatorio de una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Santiago designando con el nombre de ELADIO VICTORIA una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Muy atentamente le saluda,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

js

81/5749



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6558

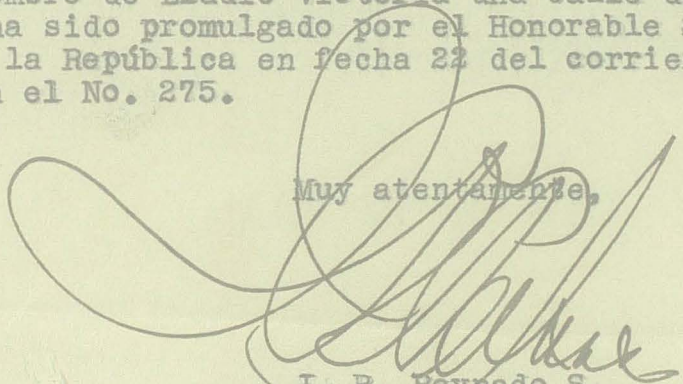
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 de mayo de 1940.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 793, de fecha 20 de mayo en curso, por el cual se aprueba una ordenanza del Ayuntamiento de la común de Santiago, designando con el nombre de Eladio Victoria una calle de aquella ciudad, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 22 del corriente y registrado con el No. 275.

Muy atentamente,


J. B. Peynado S.
Subsecretario de Estado de
la Presidencia.

em

81/5982

00793


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 20, 1940.

Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se aprueba una Ordenanza dictada por el Hon. Ayuntamiento de la Común de Santiago, designando con el nombre de ELADIO VICTORIA una calle de esa ciudad.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

81/5981



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Santiago en fecha 30 del mes de Enero del año 1940, que copiada a la letra dice así:

"El Ayuntamiento de la Común de Santiago.- En uso de las facultades que le confiere la Ley, R E S U E L V E.-ARTICULO UNICO:- Modificar la Ordenanza Municipal N°411, de fecha 16 de Enero de 1940, que designa con el nombre de Eladio Victoria la calle "Separación", situada hacia el extremo Sureste de la Ciudad, para que se lea de la siguiente manera: CONSIDERANDO: Que el ex-Presidente de la República, don Eladio Victoria, quien convivió en esta Sociedad por varias décadas, propugnó siempre por el progreso y la cultura de esta comunidad y fue siempre ejemplo de ciudadano virtuoso en todas sus actividades públicas y privadas; CONSIDERANDO: Que la justiciera y oportuna iniciativa del Ilustre Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M., recomendando que una calle de la Ciudad lleve el nombre de don Eladio Victoria, como sentido homenaje a su recuerdo, ha merecido la mas espontánea y sincera acogida por parte de la Corporación Municipal; En uso de sus facultades legales, R E S U E L V E: PRIMERO:- Designar con el nombre de ELADIO VICTORIA la actual calle "El Número", de esta Ciudad.- SEGUNDO: Fijar para el día 27 de Febrero próximo,

EL CONGRESO NACIONAL
EN HOMAJE DE LA REPUBLICA



6ta LEGISLATURA
 REGISTRADA AL No. 257 de 1940
 en el tomo del libro letra.....
 No de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos volados por el Senado
 Y consta de
 hojas escritas en imprenta a razon de dos
 espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, 20 de Mayo, 1940.
 Jefe de las Oficinas del Senado.



LIBRO DE ACTAS

CONGRESO NACIONAL

Ley que aprueba Ord. del Ayto. de Santiago que
 designa con el nombre de ELADIO VICTORIA
 una calle.

PAG. No. 2

Aniversario de la Independencia Nacional, el acto público en que quedará consagrado este póstumo homenaje al Ilustre Ciudadano desaparecido. Al efecto, el Síndico Municipal queda encargado para disponer cuanto sea necesario al cumplimiento de la presente Ordenanza.- DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento de la Común de Santiago, a los treinta días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta.- Anselmo Copello, Presidente del Ayuntamiento.- Pedro Casals, Síndico Municipal.- Tulio Pichardo, Secretario Municipal."

VISTAS las leyes número 40 del 10 de diciembre de 1930 y 950 del 11 de julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Aprobar la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Santiago de fecha 30 de enero del año mil novecientos cuarenta, designando con el nombre de Eladio Victoria, la actual calle "El Número" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
 (Fdo.) Arturo Pellerano Sardá.

SECRETARIOS:
 (Fdos.) Luis Sanchez A.
 A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Designa con el nombre de **MANUEL VICTORIA** las calles.

...del Ayuntamiento de la Comuna de Santiago, a los treinta días del mes de Mayo del año mil novecientos veintinueve. - Manuel Goyette, Presidente del Ayuntamiento. - Pedro Goyette, Síndico Municipal. - Félix Goyette, Secretario Municipal.

6ta. LEGISLATURA Ord. de 1940

REGISTRADA AL NO. 271

en el tomo del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en imprenta a razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad, República Dominicana, **Marzo, 1940.**

Manuel Goyette
Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

Ley que aprueba Ord.del Ayto.de Santiago que designa con el nombre de "BLADIO VICTORIA" una calle.

ASUNTO:

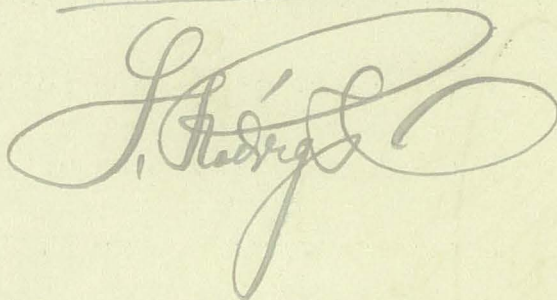
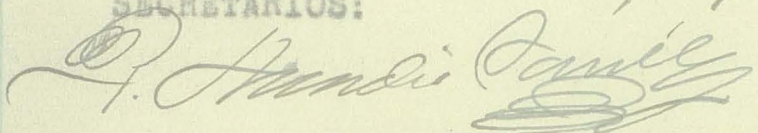
PAG. No. 3

Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

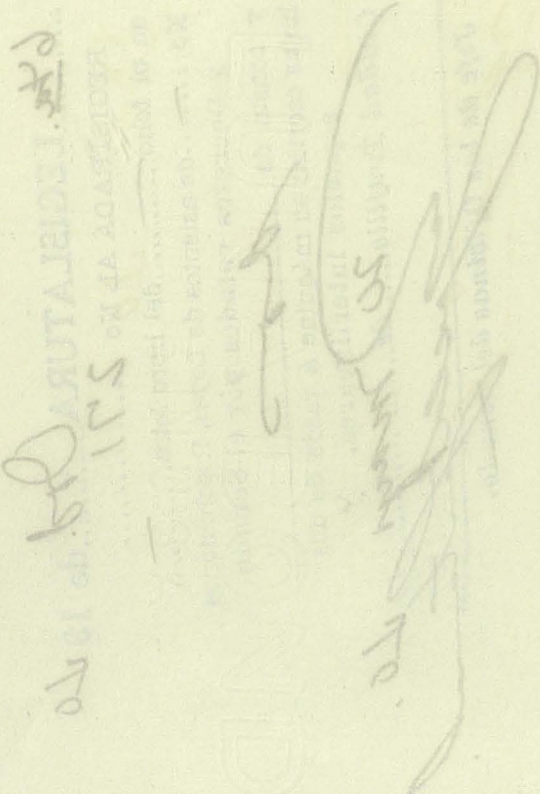
PRESIDENTE



SECRETARIOS:



RECEIVED
LEGISLATURA
No 5211
29 de Mayo de 1940





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Santiago en fecha 30 del mes de Enero del año 1940, que copiada a la letra dice así:

"El Ayuntamiento de la Común de Santiago.- En uso de las facultades que le confiere la Ley, R E S U E L V E.-ARTICULO UNICO:- Modificar la Ordenanza, Municipal N°411, de fecha 16 de Enero de 1940, que designa con el nombre de Eladio Victoria la calle "Separación", situada hacia el extremo Sureste de la Ciudad, para que se lea de la siguiente manera: CONSIDERANDO: Que el ex-Presidente de la República, don Eladio Victoria, quien convivió en esta Sociedad por varias décadas, propugnó siempre por el progreso y la cultura de esta comunidad y fue siempre ejemplo de ciudadano virtuoso en todas sus actividades públicas y privadas; CONSIDERANDO: Que la justiciera y oportuna iniciativa del Ilustre Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M., recomendando que una calle de la Ciudad lleve el nombre de don Eladio Victoria, como sentido homenaje a su recuerdo, ha merecido la mas espontánea y sincera acogida por parte de la Corporación Municipal; En uso de sus facultades legales, R E S U E L V E: PRIMERO:- Designar con el nombre de ELADIO VICTORIA la actual calle "El Número", de esta Ciudad.- SEGUNDO: Fijar para el día 27 de Febrero próximo,



EL CONGRESO NACIONAL

EN HOMBRER DE LA REPUBLICA

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la
Ciudad de Santiago en fecha 20 del mes de Mayo del año
1940, que copiado a la letra dice así:

El Ayuntamiento de la Ciudad de Santiago, en uso de las
facultades que le confiere la Ley, N. 8.811 V. R. - R. - R.
TICHO UNICO: - Modificar la Ordenanza Municipal N. 411 de

fecha 15 de Mayo de 1940, que designa con el nombre de

Radio Victoria, el sitio que se encuentra en la calle de la si-

erente manera siguiente:

Requiere, de ser necesario, la aprobación por el pro-

pio de cada uno de los señores propietarios de las cas-

as y viviendas del barrio de la Victoria, para que

el Sr. Doctor Rafael L. Trujillo, M. R. recomendarlo que

una calle de la Ciudad lleve el nombre de don Radio Vic-

toria, como sentido homenaje a su memoria, en recuerdo

de sus méritos y servicios prestados a la Patria, y

que en consecuencia y sin perjuicio de lo que en el

Decreto N. 10.000 de fecha 15 de Mayo de 1940, se

designa con el nombre de Radio Victoria, el sitio que

se encuentra en la calle de la Victoria, para que

se le dé el nombre de Radio Victoria, en recuerdo

de sus méritos y servicios prestados a la Patria,

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de

Lo que LEGISLATURA Ord. de 1940

REGISTRADA AL No. 271
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de

hojas escritas en máquina y razón de dos
ejemplares interrelacionados

Ciudad Trujillo 20 de Mayo 1940.

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Ley que aprueba Ord. del Ayto. de Santiago que
 designa con el nombre de ELADIO VICTORIA
 una calle.

PAG. No. 2

Aniversario de la Independencia Nacional, el acto público en que quedará consagrado este póstumo homenaje al Ilustre Ciudadano desaparecido. Al efecto, el Síndico Municipal queda encargado para disponer cuanto sea necesario al cumplimiento de la presente Ordenanza.- DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento de la Común de Santiago, a los treinta días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta.- Anselmo Copello, Presidente del Ayuntamiento.- Pedro Casals, Síndico Municipal.- Tulio Pichardo, Secretario Municipal."

VISTAS las leyes número 40 del 10 de diciembre de 1930 y 950 del 11 de julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Aprobar la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Santiago de fecha 30 de enero del año mil novecientos cuarenta, designando con el nombre de Eladio Victoria, la actual calle "El Número" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
 (Fdo.) Arturo Pellerano Sardá.

SECRETARIOS:
 (Fdos.) Luis Sanchez A.
 A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad

CONGRESO NACIONAL

LEY que aprueba Ord. del Gov. de Santiago que designa con el nombre de ELADIO VICTORIA una calle.

Unanimitad de la Independencia Nacional, el acto público en que quedará consagrada este célebre homenaje al Ilustre Ciudadano desaparecido. Al efecto, el Síndico Municipal que- da encargado para disponer cuanto sea necesario al cumpli- miento de la presente Ordenanza. - DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento de la Com. de Santiago, a los treinta días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta. - Anselmo Copello, Presidente del Ayuntamiento. - Pedro Gasca, Síndico Municipal. - Tello

La Ley LEGISLATIVA Ord. de 19 de

REGISTRADA AL No. 2771

en el folio del libro letra.....

No. de sesiones de Leyes, Resoluciones -

Y decretos votados por el Senado

y consta de folios escritos en máquina y razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D. R., Mayo 19 de 1940.

Jefe de los Oficios del Senado.



SECRETARIOS: (Fdo.) Luis Sánchez A. A. Hoepfman

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad

CONGRESO NACIONAL

Ley que aprueba Ord.del Ayto.de Santiago que designa con el nombre de "ELADIO VICTORIA"

ASUNTO: una calle.

PAG. No. 3

Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
[Handwritten Signature]

SECRETARIOS:

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Faint handwritten notes and signatures]

CONGRESO NACIONAL

LEY que aprueba Ord. del Ayto. de Santiago que designa con el nombre de "MADRID VICTORIA" una calle.
PAG. No. 3

Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:
[Faint signatures]



6^a LEGISLATURA Ord. de 1940
REGISTRADA AL NO. 2571
en el tomo del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina y razón de dos copias interlineadas.
Ciudad de Trujillo, 20 de mayo de 1940.
Jefe de los Servicios del Senado
[Signature]

PROVIDO